

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 209

Lunes, 31 de Octubre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Castilla y León	1 a 3
Subdelegación del Gobierno en Ávila	3
Ministerio de Economía y Hacienda	3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	4 y 5
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	5 y 6
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	6 y 7
Diversos Ayuntamientos	7 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.008/05

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGA DETERMINADAS COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR EN LOS SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO

EN ÁVILA, BURGOS, LEÓN, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA, VALLADOLID Y ZAMORA

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado señala en su artículo 3 los principios que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Española, deben regir la actuación de la Administración General del Estado.

En aplicación de dichos principios, y en especial de los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y agilidad de las actividades materiales de gestión, resulta conveniente la delegación de competencias, sin perjuicio del permanente conocimiento y control del ejercicio de las Y facultades delegadas. Asimismo, en consideración a la especificidad de los asuntos tratados en determinados ámbitos y por razo-



nes de coherencia y racionalidad, así como de agilidad en la tramitación de procedimientos administrativos, es conveniente atribuir el ejercicio de determinadas competencias a los órganos administrativos con mayor proximidad, por razón de la materia, a las tareas desempeñadas.

La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial prevé expresamente la posibilidad de que los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas que no tengan transferidas las funciones en las materias por ellas reguladas deleguen toda o alguna de dichas competencias en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de su respectiva Comunidad Autónoma.

Asimismo el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor prevé la posibilidad desconcentrar las competencias del ejercicio de la potestad sancionadora atribuida a los Delegados del Gobierno, mediante disposición dictada por el Ministro del Interior.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las normas citadas y en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, así como de los artículos 12 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa aprobación del Ministro del Interior,

RESUELVO:

Primero: Delegar en los Subdelegados del Gobierno en Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora las siguientes competencias:

1. La imposición de todo tipo de sanciones por la comisión de las infracciones graves y muy graves, cuya competencia venga atribuida a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, incluida la suspensión del permiso o licencia de conducción (apartados 1 y 3 del artículo 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en su redacción dada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre).

2. La imposición de sanciones atribuidas a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas por infracción de las obligaciones

impuestas a los usuarios de vehículos a motor (artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor).

Segundo:

1. La delegación otorgada en el apartado anterior de la presente Resolución, se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. De la delegación otorgada se exceptúan las competencias mencionadas en los apartados 2 y 5 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La delegación de las competencias mencionadas en la presente resolución no supone la transferencia de la titularidad de la competencia, sino solamente de su ejercicio, será revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere y no podrá ser objeto de delegación ulterior.

4. La delegación de las competencias citadas tampoco supone por sí misma alteración en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa.

5. Las competencias delegadas se ejercerán en todo caso, bajo la dirección y supervisión del Delegado del Gobierno en Castilla y León.

6. Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia, considerándose las resoluciones que se adopten como dictadas por el Delegado del Gobierno en Castilla y León.

7. La delegación de competencias de la presente resolución no será obstáculo para que el Delegado del Gobierno en Castilla y León pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el apartado 2 de la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Tercero: Queda sin efecto la Resolución de 20 de febrero de 2002 por la que el Delegado del Gobierno en Castilla y León delega determinadas competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en los Subdelegados del Gobierno.



Cuarto: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León y en los boletines oficiales de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora y entrará en vigor en cada provincia a los veinte días de su publicación en su correspondiente boletín oficial.

Valladolid, 25 de octubre de 2005.
El Secretario General, *Andrés Laso*

Número 3.969/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado. sin haber podido practicarse. y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley de 1999, de 13 de enero. se hace pública notificación a Dña MARÍA INÉS DÍAZ REGODÓN, cuyo último domicilio conocido fue en C. INFANTA MERCEDES, 39, 5º-E, de MADRID, de la resolución de fecha 09/09/2005 dictada por el Delegado del Gobierno en Castilla y León del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Subdelegado del Gobierno en Ávila de fecha 29/11/2004 en el expediente sancionador nº ÁV-544/04, por la que se le impuso una sanción de 90,15 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.11) en relación con el art. 293.1.1 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 08/10/1990).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido intenso de la mencionada resolución que obra de manifiesto a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda. remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, cala de ahorros cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.939/05

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
ÁVILA

Junta Distribuidora de Herencias del Estado

ANUNCIO

El Juzgado de 1ª instancia e Instrucción nº 4 de los de Ávila, en procedimiento de Declaración de herederos 141/05, ha dictado Auto declarando heredero al Listado "a beneficio de inventario" de Dña. Francisca de la Peña San Frutos, quien tuvo su último domicilio en Ávila.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2091/71, de 15 de agosto sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, a fin de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la junta, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Ávila, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de la Junta, *César A. Martín Montero*.



Número 3.970/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de los Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E.T.A.**N.A.F:** 280466834722**Nombre y Apellidos:** Hao Wan**Baja:** 31/07/05**Localidad:** Sotillo de la Adrada

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 3.914/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria Comercio y Turismo

A N U N C I O**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.
Nº: T 5154-E/5155-E.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 5154-E/5155-E.**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VEGA S.A..**Emplazamiento:** Zona "Loro Tiétar".- La Adrada (Ávila).**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados y mejora en la calidad del suministro.**Características:** Línea subterránea a 15 kV con entrada y salida al C.T. "Loro Tietar". Longitud.: 429 m. Conductor.: HEPR-Z1, 12/20 Kv, 3 (1x150) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón denominado "Loro Tietar". Potencia.: 630 KVA. Tensiones.: 15.000 - 230/400 V.**Presupuesto:** 36.417 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación ; n este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de octubre de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.915/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria Comercio y Turismo

A N U N C I O**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA**

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: T 5154-E/5155-E.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 5152-E/5153-E.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA S.A..

Emplazamiento: Zona "Torrejón Uña" .- La Adrada (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados y mejora en las infraestructuras eléctricas.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en torre metálica número 204.3, con entrada al CT proyectado y salida hacia el CT existente "Torrejón". Longitud.: 504 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al Centro de Transformación en edificio prefabricado denominado "Torrejón Uña". Potencia.: 630 KVA. Tensiones .: 15.000 -230/400 V.

Presupuesto: 38.904 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de octubre de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.685/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

El Club Deportivo San Marcos, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1.-05165 Tiñosillos (Ávila), ha

solicitado el cambio de titular y adecuación del coto privado de caza menor cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "San Marcos" AV-10.580.
- Localización: Término municipal de Tiñosillos.
- Descripción: Tiene una superficie de 2.517 Has. y linda al Norte, con los términos municipales de Nava de Arévalo y Orbita; al Sur, con el término de El Bohodón; al Este, con los términos de Gutierre Muñoz y Pajares de Adaja y al Oeste, con los términos de Pedro Rodríguez, San Vicente de Arévalo y Nava de Arévalo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 28 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.938/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA,**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 91/2005 (FCL 2005)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: obra "Nº 91.Piedralaves.- Rehabilitación Edificio Hogar Rural", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2005



b) Lugar de ejecución: Piedralaves (Ávila)

c) Plazo de ejecución: seis meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. 85.800 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357150.

e) Telefax: 920-357124/357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 14 de noviembre de 2005

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n: 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2005, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación e mismo día 16 de noviembre.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar única y exclusivamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, a 25 de octubre de 2005.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.880/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS RM/MAC

**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR
COMPARECENCIA**

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112, de la ley 58/2003 General Tributaria de 17 de Diciembre (B.O.E. del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, exigidos por el art. 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Esteban Domingo, 2, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 10 de Octubre de 2005

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
59228	ALTUNA ARIZMENDIARRIETA ASIER	15390506X	DURANGO	28/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O.	36,00
59292	BURGUILLO,SAN SEBASTIAN DE,M. C	50667713R	AVILA	29/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O.	36,00
55534	BURGUILLO,SAN SEBASTIAN DE,M. C	50667713R	AVILA	04/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
54508	CANELO BARRADO CARLOS	07424681M	AVILA	23/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
57053	CIVIDANES GARCIA JORGE	06563301K	AVILA	12/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58477	FUENTE GUTIERREZ LUIS ANGEL DE	13114965C	AVILA	03/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.5	100,00
57556	GARCIA SAEZ TOMAS	06579124C	AVILA	26/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
57099	GONZALEZ CUADRADO LUIS MIGUEL	06560452R	AVILA	13/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58990	IGLESIAS LONGO MARIA LUISA	06511154S	AVILA	18/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
57578	JIMENEZ JIMENEZ M. MONSERRAT	06569746A	AVILA	28/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
55161	LOPEZ GUTIERREZ MARIA DEL MAR	50081335P	AVILA	29/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58090	LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA	06539485X	AVILA	17/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O.	92,00
53734	MARTIN ALVAREZ M. CONCEPCION	06348689E	AVILA	11/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
59264	MIÑO MARIO RAUL	X05413685Z	AVILA	28/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58979	MUÑOZ DIEZ OSCAR FERNANDO	70814638F	AVILA	17/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00



NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
59306	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARMELO	06512238H	AVILA	30/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O.	60,00
52363	SAN SEGUNDO,MARTIN,ENRIQUE	06581137D	AVILA	18/09/04	Ordenanza De Circulación	ART. 37 O.	150,00
55765	SANCHEZ MARTINEZ GUILLERMO	06560436P	AVILA	08/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O.	36,00
57009	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO JAV	06544359P	AVILA	12/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51 O.	92,00
58555	SANCHIDRIAN VELAYOS JESUS ANG	06581780P	AVILA	07/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00

Número 3.171/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Da. Carmen de Aragón Amunarriz, Alcadesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente,

Hace saber:

Que por D. Gabriel Plasencia Sánchez se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras para tendido de línea Eléctrica Subterránea de Baja Tensión en SUELO RÚSTICO en el paraje o sitio Ceavientos polígono 15, parcela 262

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22,2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y se somete dicho expediente a un periodo de información pública de veinte días ,contados a partir del siguiente a la presente publicación , para que cuantos interesados formulen en este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, las alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, a 22 de agosto de 2005.

La Alcadesa, *Carmen de Aragón Amunarriz.*

Número 3.389/05

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de Septiembre del año 2.005, ha aproba-

do inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2.005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 12 de la Ley 7/85, del 2 de Abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local del 1804-86, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

A) Operaciones Corrientes:

1.- Gastos de personal:	10.150,00 €
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios:	39.430,20 €
4.- Transferencias corrientes:	1.000,00 €

B) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales:	89.943,30 €
7.- Transferencias de capital:	1.000,00 €

TOTAL GASTOS: 141.523,50 €

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos:	20.000,00 €
2.- Impuestos indirectos:	1.540,00 €
3.- Tasa y otros ingresos:	13.200,00 €
4.- Transferencias corrientes:	16.960,00 €
5.- Ingresos patrimoniales:	643,00 €



B) Operaciones de capital:

6.- Enajenación de inversiones reales:	2.000,00 €
7.- Transferencias de capital:	87.180,50 €
TOTAL INGRESOS:	141.523,50 €

Plantilla de personal: Una plaza de secretaria-intervención agrupada con los municipios de Aviente, Monsalupe y Marlín.

Conforme establece el art. 1711 del Real Decreto Legislativo del 2/2004 de 5 de Marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Ávila.

En Bularros, a 10 de Octubre de 2005.
La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

Número 3.742/05

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

ANUNCIO

Por don Moisés Hernández Hernández, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de Nave Agraria, emplazada en polígono 41, parcela 4 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 5 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sánchez*.

Número 3.808/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

D^a. Carmen de Aragón Amunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente,

Hace saber:

Que por D. JOSE LUIS GUGEL se ha solicitado en este Ayuntamiento. Licencia Municipal de Obras para construir en SUELO RÚSTICO, una edificación destinada a VIVIENDA en el paraje o sitio La Lobera. polígono 13 parcela 36

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla León. y se somete dicho expediente a un periodo de información pública de veinte días .contados a partir del siguiente a la presente publicación , para que cuantos interesados formulen en este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, las alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, a 7 de octubre de 2005.
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

Número 3.894/05

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

EDICTO

La Asamblea Vecinal de este municipio en sesión celebrada el día 15 de septiembre, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2.005

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 112.3 de la Ley 7/65, de 2 de abril y art. 169 del Real Decreto Legislativo 21 /2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de



las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del régimen local de 18-04-86, queda expuesto el expediente completo en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el pleno del ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:**GASTOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES:**

1.- GASTOS DE PERSONAL:	9.872,00 €
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:	36.905,10 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	3.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- INVERSIONES REALES:	39.086,00 €
-------------------------	-------------

TOTAL: 88.863,10 €

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

- IMPUESTOS DIRECTOS:	16,300,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS:	1.300,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS:	14.200,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	14.100,00 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES:	9.300,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES:	440,00 €
---	----------

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	33.223,10 €
--------------------------------	-------------

TOTAL: 88.863,10 €

Plantilla de personal: una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Aveinte, Bularros y Marlin. conforme establece el art. 169 del

real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Monsalupe, a 13 de octubre de 2.005,
La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herraes*.

Número 3.908/05

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos Directos.	13.498,36 €
3 Tasas y Otros Ingresos.	13.624,19 €
4 Transferencias Corrientes.	17.803,14 €
5 Ingresos Patrimoniales.	21.628,87 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	8.684,63 €
------------------------------	------------

TOTAL INGRESOS 5.239,19 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	15.216,51 €
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	46.502,93 €
3 Gastos Financieros.	200,51 €



4 Transferencias Corrientes. 3.005,06 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. 10.314,18 €

TOTAL GASTOS 75.239,19 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Un secretario-interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gilbuena, a 18 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

Número 3.910/05

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente. por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2.005, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2.005, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a los efectos de posibles reclamaciones, que resumido por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap 1 Impuestos Directos 15.509,00 €

Cap 2 Impuestos Indirectos 4.000,00 €

Cap 3 Tasa y otros ingresos 7.400,00 €

Cap 4 Transferencias comentas 31.000,00 €

Cap 5 Ingresos Patrimoniales 2.500,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 7 Transferencias de capital 19.210,00 €

TOTAL PRESUPUESTO

DE INGRESOS 79.700,00 €.

PRESUPUESTO DE GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap 1 Gastos de personal 5.400,00 €

Cap 2 Gastos en bienes comentas
y servicios 2.300,00 €

Cap 3 Gastos financieros 1.600,00 €

Cap 4 Transferencias comentas 700,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6 Inversiones reales 25.000,00 €

Cap 9 Pasivos financieros 4.700,00 €

TOTAL PRESUPUESTO

DE GASTOS 79.700,00 €

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se entenderá, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cillán, a 18 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.933/05

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril, y



169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Agosto de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición, se hace constar el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES.**

Cap. 1.- Impuestos directos,	33.550,00 €
Cap. 2.- Impuestos indirectos,	12.485,00 €
Cap. 3 Tasas y otros ingresos,	30.870,00 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes	103.750,00 €
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales,	39.106,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	13.300,00 €
Cap. 7.-Transferencias de Capital,	54.940,00 €
Cap. 9.- Pasivos financieros	36.060,00 €

TOTAL INGRESOS 324.061,00 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES.**

Cap. 1.- Gastos de personal,	94.605,00 €
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios,	122.133,00 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes,	1.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap 6.- Inversiones reales,	106.323,00 €
-----------------------------	--------------

TOTAL GASTOS 324.061,00 €

Plantilla de personal aprobada juntamente con el Presupuesto: a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional-1.1 Secretario-Interventor: 1

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Municipios de Sinlabajos, Villanueva del Aceral y Donvidas.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia en las formas que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Aldeaseca, 10 de Octubre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Jesús J. Izquierdo Callejo*.

Número 3.934/05

**AYUNTAMIENTO DE
PEGUERINOS**

ANUNCIO

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria de Seguimiento del Primer Pacto Local de Funcionarios de éste Ayuntamiento, se modifica el artículo 14.b) del aludido Texto, ampliando el permiso de adopción de un menor de 56 días naturales como figura en el mismo, a 16 semanas ininterrumpidas, para su adaptación a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 8/1.980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores y con forme viene redactado en éste.

Peguerinos, a 22 de junio de 2.005.

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria*.

Número 3.935/05

**AYUNTAMIENTO DE
PEGUERINOS**

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria de Seguimiento del Primer Convenio Colectivo de Personal Laboral de éste Ayuntamiento, se modifica el artículo 14.b) del aludido Texto, ampliando el permiso de adopción de un menor de



56 días naturales como figura en el mismo, a 16 semanas ininterrumpidas, para su adaptación a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 8/1.980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores y con forme viene redactado en éste.

Peguerinos, a 22 de Junio de 2.005.

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria*.

Número 3.936/05

**AYUNTAMIENTO DE
PEGUERINOS**

ANUNCIO

Apreciado error de transcripción en el texto del Primer Pacto Local de Funcionarios de éste Ayuntamiento, y que fue publicado en el B.O.P. núm.: 42 de Marzo 2.005, se procede a sus subsanación en los siguientes términos:

1º.- En el apartado primero del artículo 14 figura indebidamente "hermanos y cuñados", en la calificación de primer grado de consanguinidad o afinidad procediéndose a su supresión, debiendo figurar como primer grado "padres, cónyuges, hijos y parejas de hecho".

Peguerinos, a 22 de Junio 2.005.

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria*.

Número 3.937/05

**AYUNTAMIENTO DE
PEGUERINOS**

ANUNCIO

Apreciado error de transcripción en el texto del Primer Convenio Colectivo de Personal Laboral de éste Ayuntamiento, y que fue publicado en el B.O.P. núm.: 42 de Marzo 2.005, se procede a sus subsanación en los siguientes términos:

1º.- En el apartado primero del artículo 14 figura indebidamente "hermanos y cuñados", en la calificación de primer grado de consanguinidad o afinidad procediéndose a su supresión, debiendo figurar como primer grado "padres, cónyuges, hijos y parejas de hecho".

2º.- En el párrafo primero del artículo 12 con el título Horario, falta incluir Semana Santa".

Peguerinos, a 22 de Junio 2.005.

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria*.

Número 3.941/05

**AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL
ESPINO**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004. de 5 de marzo, se expone al público por espacio de 15 días la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad del Ejercicio 2004, compuesta por los Estados y Cuentas anuales, e informada por la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el citado periodo y 8 días más, podrán los interesados presentar mediante escrito dirigido al Pleno de la Corporación Municipal las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes en las dependencias municipales.

Hoyos del Espino, a 25 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.942/05

**AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL
ESPINO**

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley



7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal el día 24 de octubre de 2005.

Durante el citado periodo podrán los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del texto Refundido citado, y por los motivos enumerados de forma taxativa en art. 170.2 del mismo texto legal, presentar mediante escrito dirigido al Pleno de la Corporación Municipal las reclamaciones que estimen pertinentes en las dependencias municipales.

Hoyos del Espino, a 25 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.947/05

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión de 24 de octubre de 2005, ha acordado prestar aprobación INICIAL a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PUERTO CASTILLA (Ávila) redactada por el Sr. Arquitecto Don José Gabriel Rodríguez González, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Cuyo acuerdo con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación del presente Anuncio, bien en el "Boletín Oficial de Castilla y León", "Boletín Oficial de la Provincia" o "El Diario de Ávila", con el objeto de que se puedan formular alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

En Puerto Castilla, a 24 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.948/05

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2.005, se anuncia subasta pública. procedimiento abierto, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los prados de la propiedad de esta Corporación Municipal para el año de 2.006.

OBJETO: Adjudicación del aprovechamiento de pastos de los prados de la propiedad municipal. - "BAJO Y CAMINO DE JARAICES".

El prado Bajo se halla totalmente cercado y cuenta con abrevadero surtido de la red general del municipio.

TIPO DE TASACIÓN: Prado BAJO: 2.625,00 euros.

Prado CAMINO DE JARAICES: 109,00 euros.

DURACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS: Prado Bajo, desde la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre del año 2.006.- Prado Camino de Jaraices: desde la adjudicación definitiva hasta el 29 de junio del año 2.006.

GARANTÍAS: Definitiva 4 por 100 del valor alcanzado por el aprovechamiento.- Se depositará en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las modalidades legalmente establecidas.

PLIEGOS DE CLÁUSULAS: Se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.- Las proposiciones, en sobre cerrado, y conforme al modelo oficial que será facilitado a los concurrentes, en unión de las declaraciones juradas de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legales, se presentarán en la Secretaría Municipal desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. hasta las 19 horas del día 2 de diciembre de 2.005.-Su apertura tendrá lugar cinco minutos después de expirado el plazo de presentación en el Despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial.



SEGUNDA SUBASTA: Si en esta primera subasta quedare desierto el aprovechamiento de todos o alguno de los prados, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, tipo de tasación, y en el mismo lugar y hora del día 9 de diciembre de 2.005.

Fuente el Sáuz, 21 de octubre de 2.005.

La Alcaldía, *María Jesús Jiménez Maroto*.

Número 3.960/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2005, la Decimotercera Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, "Incorrecciones advertidas tras la Revisión. 2", conforme a la redacción dada por la Arquitecta Municipal de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante inserción de anuncios en "El Diario de Ávila", Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Boletín Oficial de Castilla y León, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 26 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

Número 3.949/05

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2005 ha aprobado, inicial-

mente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Becedas, a 24 de octubre de 2005.

El Alcalde, *José María Rasillo Gómez*.

Número 3.961/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

ANUNCIO

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de Octubre de 2,005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 20 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.



En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan de la Encinilla, a 27 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.987/05

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2.004 que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 25 de Octubre de 2.005.

Durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, La citada Cuenta podrá examinarse en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas,

Maello, 26 de Octubre de 2005.

El Alcalde, *Juan Carlos Muñoz Garcimartín*.

Número 3.979/05

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el

expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en el frente del inmueble sito en la calle Hermandad de Donantes n.º 13, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de la vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco, a 24 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.996/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Rectificación de errores del anuncio publicado en el BOP de Ávila nº 207, de fecha 27 de Octubre de 2005, sobre la contratación de la obra de RESTAURACIÓN DE UN TRAMO DE LA MURALLA (zona Iglesia de San Miguel). 1ª Fase, debe corregirse el título de la obra, siendo el correcto el siguiente:

RESTAURACIÓN DE UN TRAMO DE LA MURALLA (zona Iglesia de San Miguel). 1ª Fase.

En el apartado 7. Requisitos específicos del contratista, donde dice CLASIFICACIÓN: K-7.b)

Debe decir:

CLASIFICACIÓN: K-7.c)

El plazo de presentación de proposiciones no se altera.

Arévalo, 28 de octubre de 2005

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.